



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

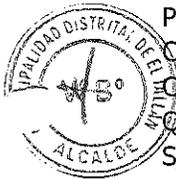
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0213-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 10 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 0454-2024/MDET-OGAyF-OA de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual solicita aprobación mediante documento resolutorio del expediente de contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SINCHAO GRANDE, EN EL DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI: 2613800. META I (C. SAN LUIS, C. ALFONSO UGARTE, C. RAMON CASTILLA, C. JORGE CHAVEZ, C. S/N ENTRE LAS CALLES MIGUEL GRAU Y JORGE CHAVEZ, CA. SAN JUAN, C. SIMON BOLIVAR, C. TUPAC AMARU, C. FRANCISCO BOLOGNESI, C. JOSE OLAYA, C. JOSE ABELARDO QUIÑONES, C. HIPOLITO UNANUE, C. S/N ENTRE LAS CALLES ALFONSO UGARTE Y RAMON CASTILLA, C. S/N ENTRE LAS CALLES MIGUEL GRAU Y RAMON CASTILLA, C. S/N ENTRE LAS CALLES RAMON CASTILLA Y JORGE CHAVEZ Y PASAJE S/N ENTRE IGLESIA Y PARQUE)

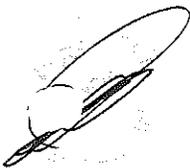


CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según Requerimiento N°018-2024/MDET- GIyDU-SFyEP-CEMZ, el subgerente de Formulación y Evaluación de Proyectos, alcanza términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SINCHAO GRANDE, EN EL DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI: 2613800. META I (C. SAN LUIS, C. ALFONSO UGARTE, C. RAMON CASTILLA, C. JORGE CHAVEZ, C. S/N ENTRE LAS CALLES MIGUEL GRAU Y JORGE CHAVEZ, CA. SAN JUAN, C. SIMON BOLIVAR, C. TUPAC AMARU, C. FRANCISCO BOLOGNESI, C. JOSE OLAYA, C. JOSE ABELARDO QUIÑONES, C. HIPOLITO UNANUE, C. S/N ENTRE LAS CALLES ALFONSO UGARTE Y RAMON CASTILLA, C. S/N ENTRE LAS CALLES MIGUEL GRAU Y RAMON CASTILLA, C. S/N ENTRE LAS CALLES RAMON CASTILLA Y JORGE CHAVEZ Y PASAJE S/N ENTRE IGLESIA Y PARQUE).



Que, mediante Informe N°449-2024/MDET-OGAyF-OA, la Oficina de Abastecimiento realizó indagación de mercado correspondiente a la consultoría de obra para formulación de expediente técnico.

Que, con Memorando N° 420-2024/MDET-GM, la Gerencia Municipal solicita se sirva a emitir certificación presupuestal por el monto de S/ 350,000.00 soles.

Que, mediante Informe N°442-2024/MDET-OGPP, la oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de S/ 350,000.00, según certificación N°00000438.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Que, con Resolución de Alcaldía N°212-2024-MDET/A, se resuelve aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda "

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

En ese sentido, la oficina de Abastecimiento solicitó la aprobación del expediente de contratación, debiendo ser autorizado mediante Resolución de Alcaldía, a fin de continuar con los procedimientos regulares que correspondan, se detalle lo siguiente:

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
Objeto : Consultoría de Obra
Sistema de Contratación : A Suma Alzada
Valor Estimado : S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 soles)
Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias

Con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo del procedimiento de selección para la ejecución de la referida contratación, mediante Informe N° 0454-2024/MDET-OGAyF-OA de fecha 10 de julio de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de abastecimiento, solicita aprobación de expediente de contratación del servicio de Consultoría de obra para la formulación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SINCHAO GRANDE, EN EL DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI: 2613800. META I (C. SAN LUIS, C. ALFONSO UGARTE, C. RAMON CASTILLA, C. JORGE CHAVEZ, C. S/N ENTRE LAS CALLES MIGUEL GRAU Y JORGE CHAVEZ, CA. SAN JUAN, C. SIMON BOLIVAR, C. TUPAC AMARU, C. FRANCISCO BOLOGNESI, C. JOSE OLAYA, C. JOSE ABELARDO QUIÑONES, C. HIPOLITO UNANUE, C. S/N ENTRE LAS CALLES ALFONSO UGARTE Y RAMON CASTILLA, C. S/N ENTRE LAS CALLES MIGUEL GRAU Y RAMON CASTILLA, C. S/N ENTRE LAS CALLES RAMON CASTILLA Y JORGE CHAVEZ Y PASAJE S/N ENTRE IGLESIA Y PARQUE).

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, el Expediente de Contratación, para Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 003-2024- MDET/CS – 1ra. Convocatoria** - para servicio de consultoría de obra para la formulación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SINCHAO GRANDE, EN EL DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI: 2613800. META I (C. SAN LUIS, C. ALFONSO UGARTE, C. RAMON CASTILLA, C. JORGE CHAVEZ, C. S/N ENTRE LAS CALLES MIGUEL GRAU Y JORGE CHAVEZ, CA. SAN JUAN, C. SIMON BOLIVAR, C. TUPAC



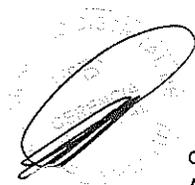
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

AMARU, C. FRANCISCO BOLOGNESI, C. JOSE OLAYA, C. JOSE ABELARDO QUIÑONES, C. HIPOLITO UNANUE, C. S/N ENTRE LAS CALLES ALFONSO UGARTE Y RAMON CASTILLA, C. S/N ENTRE LAS CALLES MIGUEL GRAU Y RAMON CASTILLA, C. S/N ENTRE LAS CALLES RAMON CASTILLA Y JORGE CHAVEZ Y PASAJE S/N ENTRE IGLESIA Y PARQUE), con un valor estimado de **S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 soles)**, bajo el sistema de contratación a suma alzada, de acuerdo a lo establecido en el requerimiento y la cobertura presupuestaria asignada, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento, realizar las acciones administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



c/c.
Archivo
GM
OA